

mundo, partícipes de él. Solo viviendo desde la perspectiva católica como necesaria confluencia de fe-razón en la verdad-libertad podremos propagar la Palabra de Dios y vivir en un mundo globalizado, cambiante, enfrentado a una crisis de valores, donde el culto al yo egoísta, hedonista, nos lleva a cosificar a las personas.

## ENTIMEMAS Y LA TORTUGA DE CARROLL, O EL PROBLEMA DE CÓMO LLEGAR A SER DETERMINADOS POR REGLAS RACIONALES

Por MIGUEL ÁNGEL QUINTANA PAZ

Me gustaría aprovechar esta ocasión para adentrarme junto con ustedes en lo que no sería desatinado juzgar como uno de los más sugestivos embates que la noción de «razón» ha tenido que afrontar en los últimos siglos, una vez despedido de nuestros lares el pensamiento metafísico<sup>1</sup>; acometida que reputo más sugestiva incluso que la efectuada por las diversas posturas conocidas de traza netamente irracionalista (las cuales, dado este mismo carácter suyo de irracionales, hacen desaconsejable su tratamiento en un ejercicio de argumentación —que se pretende racional— como el que les propongo aquí). Es difícil darle un nombre unívoco a esta dificultad, que obstaculiza el camino de la afirmación de la razón (y nos obstaculiza a cuantos nos mostramos deseosos de afirmar tal razón). De modo que he decidido denominarla en el título de esta ponencia de tres modos diferentes: con un nombre corto (los «entimemas») que a veces se ha empleado para etiquetar este reto ante nuestra idea de racionalidad; con un nombre descriptivo, algo más largo («el problema de cómo llegar a ser determinados por reglas racionales»); y, por último, con una referencia a uno de sus expositores más claros y, por qué no decirlo, más ingeniosos: el lógico y matemático Lewis Carroll, en su noto opúsculo «Lo que la tortuga le dijo a Aquiles» (Carroll, 1895). Me serviré precisamente de este texto para explanar y glosar tal desafío a nuestra noción de lo racional, antes de concluir con algunas indicaciones (por fuerza

<sup>1</sup> Conviene recalcar que todo el análisis que sigue (y, en especial, las reflexiones que subsiguen a la narración del problema tal y como lo dibuja Carroll) solo cobra sentido si se acepta como un hecho, a estas alturas del siglo XXI, lo insostenible de los pensamientos e ideologías de corte metafísico. Si esta aceptación no se ha producido en el lector, tal vez el acercamiento al primer capítulo de Quintana (2002) pudiera ayudarle con miras a tal propósito.

someras) sobre la que creo que podría ser una digna respuesta ante pareja aporía<sup>2</sup>.

El citado ensayito decimonónico, en forma de cuento, inicia su narración justo a partir del momento en que terminaba la nota aporía de Zenón el parmenídeo, es decir, justo desde la situación en que Aquiles ya ha adelantado a la tortuga (*solvitur ambulando*) sin que nada se lo haya impedido, contra las intuiciones de «algún listillo» (*ibid.*, 278). Pues la aporía que Carroll nos va a transmitir es otra que la del filósofo griego (aunque no carece de paralelismos con aquélla); y lo primero que lo demuestra es que para ello necesita efectuar una cómica prosopopeya: en efecto, será por boca de la tortuga, en su diálogo con Aquiles, como se planteará la dificultad conceptual. Que consiste en lo siguiente: imaginemos dos proposiciones cualesquiera (llamémoslas A y B) que implican lógicamente una tercera (llamémosla Z). Carroll, con intencionada anacronía, hace que el quelonio y el hijo de Tetis utilicen la primera proposición de los *Elementos* de Euclides para sus ejemplos de A, B y Z; pero, a fin de simplificar<sup>3</sup> las cosas, supongamos para nuestro ejemplo cualesquier otro triplete de proposiciones más sencillo: al cabo, lo que importa es la forma del razonamiento que guardan entre sí, a efectos de exposición de la nueva paradoja. Fijémonos, verbigracia, en el trío de proposiciones:

- A) Quien, al exponer una tesis determinada, únicamente se apoya en las autoridades que cita está empleando solo su memoria.
- B) Todo aquel que está empleando solo su memoria no está utilizando su capacidad de comprensión.
- Z) Quien, al exponer una tesis determinada, únicamente se apoya en las autoridades que cita no está utilizando su capacidad de comprensión<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Para un esclarecimiento más vasto de tales indicaciones (aquí solo sucintas), sospecho que no sería equivocado acudir asimismo a la obra recién aludida en la nota anterior.

<sup>3</sup> La proposición de Euclides hace referencia a cuestiones de identidad que no son relevantes como tales para esta nueva paradoja de Carroll, pero que podrían desviar la atención de lo que sí nos es relevante aquí.

<sup>4</sup> El ejemplo, que corresponde al modo lógico *Camestres*, está reconvertido a partir de un poema de Erich FRIED, *Befreiung von den großen Vorbildern*, quien a su vez se lo atribuye a Leonardo da Vinci (y, haciendo depender de éste su autoridad, efectúa un divertido retruécano conceptual que recuerda poéticamente a un Epiménides lógico: algo

Como la tortuga y Aquiles convienen, es sensato imaginarse a alguien que podría pensar que si A y B fueran ciertos, entonces Z lo sería (asentiría con ello a lo que ambos llaman «la proposición hipotética», que reza literalmente: «si A y B son verdaderos, entonces Z es verdadero»), pero que, puesto que opina que A y B no son ciertos (diría: «no acepto que A y B sean verdaderos»), entonces no tiene por qué aceptar que Z tenga que ser cierto (podría decir: «así que no acepto que Z sea verdadero»). También puede darse el caso inverso: alguien que repunte A y B como verdaderos, pero que considere que no lo es tanto la «proposición hipotética» (que no admita que dados A y B, entonces uno tenga que concluir Z). Este personaje nos puede parecer más o menos extraño (Aquiles llega a insinuar que más le valdría dedicarse al fútbol que al razonamiento), pero precisamente el reto que la tortuga lanza al guerrero de la *Iliada* es el de convencer a ese raro sujeto que pensase así; ella misma decide asumir en funciones el rol de este individuo para comprobar en la práctica dialéctica si Aquiles puede convencerla de que, dados por seguros A y B, entonces haya que admitir Z. Es decir: la tortuga aceptará A y B, pero no la proposición hipotética «si A y B son verdaderos, entonces Z es verdadero»; y, por ello, no aceptará Z. Aquiles ha de luchar para que acepte la proposición hipotética, que deciden llamar, para abreviar, C,

A) Si A y B son verdaderos, Z tiene que ser verdadero.

Y, desde ahí, Aquiles esperará arribar al resultado de que la tortuga por fin tenga que aceptar el enunciado Z.

Tenemos entonces la lista de proposiciones A, B, C y Z. Aquiles nota que si alguien conviene en aceptar A, B y C, entonces sí que debe ya aceptar Z como algo ineludible. Pues ha aceptado A, B y «que si A y B son verdaderos, Z tiene que ser verdadero»; solo le resta, pues, rendirse a la evidencia de que Z es verdadero. Veamos cómo lo relata el mismo Carroll:

«Si aceptas A y B y C [dijo Aquiles], tienes que aceptar Z»<sup>5</sup>.  
«Y por qué tengo que hacerlo?».

así como aseverar «porque lo dijo una autoridad del pasado como Leonardo, no hay que hacer caso de lo que dijeron las autoridades del pasado»). El ejemplo euclidiano de Carroll está en *Darii*, pero ello no afecta al punto que aquí nos atañe.

<sup>5</sup> Compárese con Wittgenstein (1978, §1, 51).

«Porque se sigue *lógicamente* de ellos. Si A y B y C son verdaderos, Z *tiene que* ser verdadero. ¿No me discutirás *eso*, imagino?».

«Si A y B y C son verdaderos, Z *tiene que* ser verdadero», repitió, pensativa, la tortuga. «Eso es *otra* proposición hipotética, ¿no es cierto? Y, si yo fallase al intentar ver su verdad, podría aceptar A y B y C, y *todavía* no aceptar Z, ¿verdad?».

«Podrías», admitió el cándido héroe; «aunque tal ineptitud sería ciertamente algo extraordinario. Con todo, tal cosa es *posible*. Así que debo pedirte que concedas otra proposición hipotética».

«Muy bien. Estoy deseando concedértela».

CARROLL: 1895, 283-284.

Como resultado de esta naciente dificultad con la que se encuentra la tortuga, la nueva proposición hipotética, que deciden llamar D, se lee así:

B) Si A y B y C son verdaderas, entonces Z es verdadera.

Tanto C como D han tenido que generarse como respuesta a similares tesis. Uno podía aceptar A y B, y faltarle la comprensión de que *por ello, de ahí* se tuviese que concluir Z (tal es el reto que la tortuga lanza a Aquiles, el de hacerle a alguien especialmente «inepto» comprender que ello ha, empero, de producirse); y, para ello, se resumió en C lo que a ese remozado «*insipiens*» le faltaba por entender. Y, del igual forma, alguien puede aceptar A, B y C pero faltarle la comprensión de que debido a esa su aceptación tiene asimismo que concluir Z; y se resume ahora en D lo que en esta ocasión tiene que aceptar, además de A y B y C, para llegar por fin a Z. En ambos casos uno acepta como válidas ciertas premisas, pero no acepta como válido que de ellas se tenga que inferir cierta conclusión; así que se decide convencerle de que «de esas premisas se extrae esa conclusión», y tal entrecomillado se convierte en una nueva premisa que hay que hacerle aceptar. Pero, aun cuando éste la acepte de buen grado («estoy deseando concedértelo», como dice la tortuga), entonces nos hallamos de nuevo con que tenemos solo un nuevo conjunto de premisas, y puede faltarnos una más que exprese que «dado ese (nuevo) conjunto de premisas, hay que extraer la conclusión que desde el principio se viene buscando».

Como cabía prever, cuando el héroe tesalio cree que por fin, contando con A y B y C y D como verdaderas, la tortuga tiene que aceptar Z, ésta le replica que, para hacerlo, una nueva proposición hipotética tendría que serle dada (aquella que rezase que

«si A y B y C y D son verdaderas, entonces Z es verdadera»). Aquiles, pues, ha descubierto en sí un nuevo punto de vulnerabilidad, ubicado algo por encima de su talón: su capacidad razonadora se encuentra encharcada en un *regressus ad infinitum* en que, a medida que vaya proporcionando nuevas proposiciones hipotéticas (ahora E; luego vendrán F, G, H...) como pasos intermedios necesarios para garantizar que de las premisas dadas se extrae la conclusión ansiada, tendrá luego que ofrecer siempre una nueva proposición (F, G, H, I, ...) que establezca que de la suma de las premisas previas más la nueva hipotética, entonces *se tiene que* concluir la premisa Z. Podrá usar todo el abecedario, el alfabeto, el alefato y el alifato, y aún se verá en la circunstancia de deber proporcionar, *ad nauseam*, nuevas proposiciones hipotéticas, que impongan la obligación de ligar las proposiciones dadas con la conclusión. Su desesperación es tal que, cuando la tortuga sugiere que dadas A, B, C y D, no puede hacer lo que se le pide (concluir Z) porque aún le falta una proposición hipotética (que intuimos que querrá llamar E) para arribar a Z, como ocurrió antes con C y con D, el casi imbatible heleno sufre un ataque de cólera, amenaza al animalito llamándole (con un intraducible juego de palabras) «*A Kill-Ease*», y brama: «¡Entonces la lógica te agarrará por la garganta y te obligará a hacerlo!» (Carroll: 1895, 285). Mas lo cierto es que lo que «la lógica» le gritaría a la tortuga mientras la estrangula, empero, sería exactamente una nueva proposición hipotética, tal que E («si A y B y C y D son verdaderas, entonces Z es verdadera»), y nada se habría avanzado. Pues habría que sumar E a las premisas, y luego imaginar (y proponer para su aceptación) una nueva proposición hipotética (F) que estableciese que tras sumar E a las antiguas premisas, entonces habrá que sacar Z...

Nos hemos detenido en contemplar este diálogo entre Aquiles y la tortuga después de la carrera a que les incitó Zenón porque detalla, no con ausencia de humor, un problema que ulteriormente detectarían otros filósofos (como Wittgenstein) en las reglas que la racionalidad nos propone, precisamente, como «racionales»<sup>6</sup>. No se trata aquí (a diferencia de lo que otros críticos a las

<sup>6</sup> Que Carroll y Wittgenstein coincidan en sus intereses teóricos es algo que se puede comprobar en lugares como Pitcher (1967), Shibles (1969) y Quintana (2002, n. 8 y 81

reglas racionales han avanzado) de que, dada la orden de seguir una regla, no sepamos exactamente y de una vez por todas qué es seguirla y qué es contravenirla en sus innumerables aplicaciones futuras, por la ausencia de un criterio o patrón fijo que nos asegure perpetuamente cuál es la interpretación correcta. La aporía aquí es bien otra: estriba en el hecho de que dada una regla racional (tal que la de extraer de dos premisas A y B una tercera, como Z), siempre es posible considerar que nos hace falta por añadidura un fundamento (como C) que nos explicita que *tenemos que* concluir de A y B la proposición Z, y ese fundamento a su vez necesita ser justificado con otro que igualmente adolecerá de esa necesidad... *ad infinitum*. Cada inferencia, cada juicio que hagamos para ir de una regla a su aplicación, necesitaría a su vez de una regla (su fundamentación) que estableciese y justificase que esa regla se aplica realmente así; y a esta regla, para ser aplicada, de nuevo le ocurriría lo mismo, necesitaría otro juicio y por consiguiente otra norma que lo respaldase como tal; es lo que, menos ágilmente que Carroll, Kant (*KrV*, A132/B171-A135/B174) expresa así:

Si se quisiese mostrar en general cómo se subsumen los casos bajo una determinada regla [que es lo que se hace al juzgar, con la capacidad de juzgar], para con ello poder determinar si algo cae bajo su ámbito de aplicación o no, entonces no podría hacer tal cosa sino mediante una nueva regla. Ésta exigiría sin embargo, precisamente porque es una regla, de nuevo el ser instruida por parte de la capacidad de juzgar [la capacidad de aplicar reglas]<sup>7</sup>.

del capítulo primero). Corresponde, empero, a Winch (1992; 1963, 57) y a Brandom (1994, 22; 100-101; 206) el mérito de haber vinculado el pasaje concreto de Aquiles y la tortuga con las meditaciones wittgensteinianas.

<sup>7</sup> Este tipo de reflexión se puede rastrear asimismo en Schleiermacher (1998, 229); cabe comprobarla también en Kant (*KU*, VII); y, más recientemente, en Gadamer (1975, I, 1, 2c). —Si se me permite aludir a ello, hay un acercamiento breve a ella en Quintana (1995). —Las similitudes entre este problema de Kant, Schleiermacher, Carroll, Wittgenstein, Gadamer y Brandom y la «cuestión del criterio» de los pirrónicos (tal como nos la transmite SEXTO EMPÍRICO, *Hyp. Pyrr.*, II, 4) es palpable. Sin embargo, también es perceptible la diferencia entre unos y otros: para estos últimos, los pirrónicos, el blanco del problema es el criterio del *conocimiento* (para poder adoptar un criterio epistémico como metro de la verdad haría falta conocer anteriormente que ese criterio es verdadero, para lo que sería preciso otro criterio que a su vez habría de ser verdadero, y por lo tanto necesitaría otro criterio...); por el contrario, en el caso de las «reglas para aplicar reglas» de los demás autores modernos mentados, el problema se amplía hasta cualquier tipo de normas, no solo las que tienen que ver con el conocimiento (Kant, Schleiermacher y Gadamer, de hecho, están pensando más bien en reglas estéticas; Wittgenstein, si es correcta nuestra interpretación de él como filósofo primordialmente ocupado de las relaciones morales entre humanos, está pensando en reglas de la praxis).

Lo cual haría cobrar conciencia del hecho de que

ocurre un regreso en cuanto a las inferencias si uno insiste en que cada inferencia adolece, en principio, de la necesidad de un apoyo o justificación [es decir, cuando se demanda], una regla explícita o principio que garantice que es apropiada cada transición inferencial<sup>8</sup> a que se apela (Brandom: 1994, 205).

En otras palabras, el problema que Carroll, Kant o Brandom (y también Wittgenstein: 1958a, § 84 y 201; 1978, § I, 113; 1958b, 33-34; Moore: 1954-55, I, 293) están detectando es: que cada paso que demos en un razonamiento, cada inferencia, cada aplicación que hagamos de una regla, necesitaría un fundamento que lo justificase como tal; pero ese fundamento no sería sino una nueva regla que podría ponerse en cuestión y necesitar, por consiguiente, de otra regla más, con lo que se entra en una espiral de reclamos de fundamentos que nunca termina. Las autoridades metafísicas tenían la virtud de poner fin a este *regressus*, estableciendo que el paso del razonamiento o la aplicación de la regla se da como se da porque ellas así lo ordenan, «sin dejar camino a ulteriores preguntas», diría Vattimo (1994, 40), «como una autoridad que acalla y se impone sin proporcionar explicaciones»<sup>9</sup>; pero toda vez que nos sintamos más o menos reacios a aceptar sin más una u otra de esas instancias metafísicas<sup>10</sup>, renacerá la posibilidad de que se reclamen tales explicaciones para cada ligazón inferencial, para cada vinculación entre una norma y una aplicación de ella.

<sup>8</sup> La rimbombante expresión de Brandom «transición inferencial» (*inferential transition*), de sabor peirceano (Kapitan: 1992; véase también Rescher: 1977, 93; y Frege: 1959, § 1-2), no se refiere más que al hecho de hacer una inferencia o juicio; ir de una regla a su aplicación en un caso dado (*casus datae legis*, como diría Kant); dar el salto de A y B a Z, por ejemplo, en la narración de Carroll.

<sup>9</sup> Por ejemplo, un fundamento de determinación causal de la interpretación de las reglas (verbigracia, un simple asociacionismo psicologista) estatuiría que la regla o el razonamiento se ha seguido adecuadamente si se ha puesto en funcionamiento cierto mecanismo causal (la capacidad psicológica de «asociar» una premisa con su conclusión), lo cual previene ulteriores preguntas por la «legitimidad» del paso dado (pues no hay más legitimidad por la cual preguntarse que el que *de facto* se realice el paso mecánico, causalmente); el lector puede fácilmente imaginar cómo otras posibles instancias metafísicas posibles «acallan» (como dice Vattimo) la posibilidad argumentativa de «pedir justificaciones o explicaciones» de por qué se debe seguir la regla como (se dice que) se debe seguir.

<sup>10</sup> Recuérdese lo advertido en la nota primera de este escrito.

La inquisición acerca de lo que Carroll llama proposiciones hipotéticas (C, D, E, ...), que son auténticas premisas intermedias que están situadas entre una norma o un par de premisas antecedentes (A y B en su ejemplo; cualquier regla racional en cualquier otro caso...) y su consecuencia o aplicación, equivale a la inquisición acerca de fundamentos que justifiquen nuestro empleo de cualquier norma o regla racional; fundamentos que pueden considerarse como «premisas «entimemáticamente suprimidas» implícitas» (Brandom: 1994, 206). Recordemos que un entimema<sup>11</sup> es, desde Isócrates y Aristóteles<sup>12</sup> (*Ret.*, 1335a y 1395b), un razonamiento en el cual no se expresa alguna de sus premisas; o, como expondría Michael Burke (1985), un razonamiento con «premisas no aseveradas»<sup>13</sup>. Un ejemplo sencillo sería la inferencia «Todos los seres humanos son mortales, luego Sócrates es mortal», donde se habría suprimido (para no hacer excesivamente engorrosa la enunciación con proposiciones bien sabidas por todos) la premisa intermedia «Sócrates es un ser humano». Supresión que en este caso no abocaría a ningún problema en especial, pues si bien para el formalista lógico estricto sí sería necesario citar la premisa intermedia a fin de contar con un silogismo explícito en el modo *Darii*, tal premisa se da tan por supuesta por todos (ya sabemos que Sócrates es un humano, no hace falta repetirlo) que nadie la echaría en falta. Así, emplear un entimema significaría simplemente echar mano de un procedimiento que «evita la enfadosa reiteración de perogrulladas» (Pereira: 2000, 231). Ahora bien, la «premisa escondida» del entimema puede convertirse a veces, como dirían Gough y Tindale (1985), en una «premisa que falta» (*missing premise*), una «premisa desaparecida» que hay que buscar y encontrar pues «se echa de menos»<sup>14</sup>. Dicho de otra forma, las

<sup>11</sup> Véase en Hood (1984) una sustanciosa bibliografía al respecto de este término.

<sup>12</sup> Benoit (1982) llega a denominar las reflexiones aristotélicas relacionadas con los entimemas (*Ret.*, 1356b) como «el pasaje más significativo» de su *Retórica*.

<sup>13</sup> Este significado, con todo, no coincide exactamente con el que utiliza Aristóteles, que a veces hace equivaler el «entimema» a lo que Peirce llamaría «abducción» (Lanigan: 1995; véase también Quintana: 2002, subpartado 1.5. y n. 94 del capítulo primero); y a veces el de Estagira emplea este tecnicismo simplemente como sinónimo de «silogismo cuyas premisas son meramente probables». En *Ret.*, 1357a 15-20, no obstante, Aristóteles se acerca a la noción de entimema que utilizamos aquí —que es la habitual en la bibliografía citada dos notas atrás, o en la última cita textual de Brandom en el cuerpo del texto—, por ejemplo.

<sup>14</sup> Los tres últimos entrecorridos de esta frase intentan transmitir todas las connotaciones, intraducibles en español con el único adjetivo, del inglés *missing*, empleado por los autores citados.

«perogrulladas» a que alude Pereira pueden dejar de serlo, y entonces se reclamaría que el silencio (Dobre: 1988) —o «acallamiento», según la anterior cita de Vattimo— que se establece con el entimema deje también de serlo; y que se proporcionen abiertamente las explicaciones o justificaciones que éste pretendió obviar. Es decir, se solicitaría que aquello que Brandom llamaba «implícito» en su última cita textual citada, se haga explícito. Pues bien, esa ausencia de «perogrulladas» es exactamente lo que ocurriría cuando, como nos enseñan Aquiles y la tortuga, nos hallásemos ante una norma sin patrocinios metafísicos tras de sí: podríamos siempre preguntarnos por la justificación de algo que otros dan por supuesto; negar que haya «obviedad» alguna tras haber huido las certezas de la metafísica; considerar que hay un entimema, una premisa de la que se carece (C, D, E, ...) para ir desde dos premisas dadas (como A y B) hasta una tercera (como Z); estimar que nos hace falta una norma segunda que justifique la aplicación concreta de una norma primera (pues, si no, resultaría que la aplicación de la norma se haría, paradójicamente, ¡sin normas!). Cada ligazón inferencial o de aplicación de normas se ha hecho cuestionable, problemática, y ya no se pueden permitir los entimemas en ellas: habría que exponer a la luz pública qué es lo que justifica cada uno de esos enlaces.

Lo cierto es que, de hecho, si nos fijamos en la comunicación humana en general, observaremos que allí también el buscar «entimemas» que deben «hacerse explícitos» es un procedimiento habitual para la crítica de posiciones discursivas contrarias (Birdsell: 1993)<sup>15</sup>. Constituye, en suma, lo que se llama «cuestionar el

<sup>15</sup> Por ejemplo, Bloor (1983, 126-132) muestra cómo los lógicos de la relevancia como Anderson y Belnap (1961) atacaron la lógica modal de Lewis (1912 y 1918) mediante la vía de mostrar que estaba plagada de entimemas, y que si éstos se explicitaban se mostraría que tales «premisas ocultas» pero que hacían falta (*missing*) no están ni dadas ni justificadas, y, por lo tanto, no conferían legitimidad a sus teoremas. *A fortiori*, se puede imaginar fácilmente, en situaciones más cotidianas y menos formalizadas que la lógica, el mismo procedimiento de impugnación: son de este tipo en general los debates sobre la corrección de cualquier interpretación de normas («¿por qué aplicaste de ese modo ese precepto coránico?, ¿no presupusiste entonces algo que no debiste presuponer —cometiste un entimema ilegítimo—?», etc.). Dado que Brandom (1994) se compromete con una semántica inferencialista, en que el sentido de un aserto depende de las inferencias que puedan ser efectuadas a partir de él (para las cuales «da permiso», o por el contrario prohíbe), también es en su filosofía central la posibilidad de un hablante de cuestionar las afirmaciones de otro hablante preguntándole por la legitimidad de sostener tal cosa teniendo en cuenta el resto de las cosas que debe solidariamente sostener a la vez, y que quizás no se vean tan justificadas. Naturalmente, esta búsqueda de entimemas

curso de un razonamiento» o «cuestionar la aplicación de una regla»: se intenta demostrar para tales cuestionamientos que ese curso, aplicación o proceso se ha desarrollado invocando instancias que no tenían por qué haberse invocado, que se ha dado por supuesto lo que no debía darse como tal (Hopper: 1981), y que se han ocultado las verdaderas premisas desde las que sí se concluiría lo que se concluye —*pero* que son premisas que no proceden ahí, que simplemente se han impuesto ilegítimamente (Brenders: 1992)<sup>16</sup> o se han aprovechado como injustificados estereotipos (Boss: 1979)—. Tomando en consideración estos eventos, podríamos entonces reformular el problema a que se dedica esta ponencia como la detección de que absolutamente cualquier aplicación de normas, una vez abandonada la metafísica, puede contemplarse como un entimema injustificado<sup>17</sup>, en que se ha dado por supuesto apresuradamente que se podía ir desde la norma a la aplicación interpretativa que se le ha dado, cuando en realidad tal cosa no estaba fundamentada en modo alguno, y por ello se podría impugnar. Desde un punto de vista postmetafísico, pues, nuestras interpretaciones de normas son entimemas (Aden: 1994), y ello vuelve problemáticas dichas interpretaciones: ¿qué normatividad

no coincide con la búsqueda de entimemas a que aludíamos en la cita previa de Brandom (1994, 206); pues, mientras la de tal cita, en último término, se ve como un sentido desde el pragmatismo (y también será superada aquí, de la mano de Wittgenstein, a partir de la sección 2.4), la otra no encarna sino el «explicitar» discursivo que tan caro le es a este filósofo estadounidense, en la estela de Sellars. En realidad, la diferencia entre una y otra estriba en que, mientras que la primera es insaciable en su búsqueda continua y escéptica de entimemas (postula que no se puede poner jamás un final a tal porfía), la segunda, en cambio, admite de partida que se pueda justificar (y dar ocasionalmente fin al proceso de justificación de) un entimema, y por ello interroga a su interlocutor acerca de ello (le bastará con oír de él algo razonable, y no le requerirá un fundamento infalible).

<sup>16</sup> Se puede también, ciertamente, refutar un razonamiento negando la licitud de sus premisas iniciales (en el caso de Carroll, A y B) o, similarmente, impugnar la aplicación concreta de una norma mediante el expediente de denegar legitimidad a la norma; pero el problema que aquí nos ocupa es que, incluso dadas por descontadas las premisas o la norma, siempre cabe aún cuestionar y preguntar por qué se hizo el curso que se hizo desde ellas a su conclusión o aplicación; en definitiva, cabe volver problemático el por qué se interpretó la regla (que de momento no se sueña con poner en solfa como tal regla) como se hizo: ya que éste es el problema hermenéutico de la normatividad en torno al cual esta tesis gira. (No determinamos qué instancias normativas concretas deben acatarse, sino que nos preguntamos cómo es posible su interpretación, su aplicación, la puesta en marcha efectiva de su autoridad y, como mucho, si cabe extraer alguna consecuencia normativa de cómo suceden tales cosas, en la segunda parte de nuestro trabajo.)

<sup>17</sup> He aquí, pues, que —como atestiguaría Edward Madden (1952)— el entimema se convierte en un peculiar «cruce de caminos» entre lo que parecía solo un problema lógico y retórico, que se convierte así en una cuestión metafísica.

pueden tener aplicaciones que en realidad se han efectuado mediante premisas ocultas —las que median entre la norma y su aplicación— que hubiese hecho falta explicitar pero que no se pueden proporcionar? (No se pueden proporcionar debido a que carecemos de fundamentos metafísicos —que acallarían la cuestión con su certeza— y a que si damos otro tipo de justificación de la aplicación, a su vez será preciso justificar ésta sin fundamentos metafísicos, y ello nos impulsará a un *regressus ad infinitum*.) He aquí el reto que se le lanza a cualquier ejercicio de la razón por parte del problema al que estamos consagrando estas líneas.

La posibilidad de detectar un entimema en las interpretaciones de normas es una aporía, pues, que emerge súbitamente a la reflexión una vez que se han rechazado las instancias metafísicas, cuya función precisamente era la de proteger la normas de este tipo de amenazas y de las perplejidades que conlleva. Los entimemas como el de la tortuga de Carroll ponen sobre el tapete la ardua cuestión de *cómo*, sea cual sea la dirección tomada (e, incluso, dando por supuesto que ya se sabe cuál habría de tomarse, al igual que Aquiles ya sabe que el final de su inferencia es Z), justificar que se haya tomado ésta como aplicación de tal norma, ahora que no es posible acudir para ello a las antiguas encargadas de hacer tal cosa, las instancias metafísicas directas. Parece volvérsenos patente, pues, la especie de que, ausentes los puentes de la metafísica, al ir desde la orilla de una norma hasta la otra ribera, la de su aplicación, hay que dar un salto —lo que Glendinning (1998) llamaría un *leap*—, sin sostenes que se hincen en la tierra ni grúas (Dennett: 1995) que nos sujeten desde el cielo para fundamentarnos tal tránsito. El impulso para tal brinco no nos lo dan ni el apoyo desde los finitos casos pasados solos (que no podrían determinarlo exactamente) ni unas alas de justificación que nos acompañen durante él como «premisas que faltan» (pues tendrían que ser infinitas). ¿Qué nos lo da entonces? ¿Qué es lo que nos determina *a nosotros* a derivar *de una norma* una cierta interpretación y no otras (Winch: 1992, 125; 1987, 54-63)? ¿Qué es lo que te obligaría *a ti* a continuar de este modo (Wittgenstein: 1984, 20-5-36) y no de otros<sup>18</sup>?

<sup>18</sup> La cursiva de este interrogante, que es una paráfrasis del que aparece en la referencia de Wittgenstein mentada, alude a la problematización causada por los entimemas

Mencionaremos aquí la respuesta a estos interrogantes solo con el propósito de ahuyentar la sensación de que, al modo de los escépticos, nos atraiga dejar la aporía sin resolver (no creemos en modo alguno, pues, dejar explicada fehacientemente tal respuesta en este breve párrafo final, que solo pretende ser «informativo»<sup>19</sup>). Acaso un sendero por el cual salir de la aporía señalada por la tortuga de Carroll consista en percatarse de que la fuerza que imprime potencia para dar ese *salto* desde la norma hasta su interpretación sea la fuerza de las prácticas comunes que sostenemos los humanos en sociedad<sup>20</sup>. Lo que vendría a restablecer el contacto entre el litoral de las reglas y el litoral de su aplicación sería la circunstancia de que los agentes sociales, de hecho, nos obligamos contingentemente unos a otros, en la práctica, a actuar en un sentido u otro; a derivar de un modo una premisa de otras dos; a obedecer de una cierta manera (y no de otras) lo que una norma aspira a ordenarnos. Sería la comunidad humana la que tendría en sus manos esta labor regulativa incluso en lo que concierne a la determinación de lo que es o no «racional». Así humanizada, la afirmación de la razón se identificaría, entonces, con una afirmación de la comunidad humana; además, esa afirmación comunitaria podría ser extensible a la ética, la política o la cultura de nuestro tiempo. Y una comunidad así entendida tal vez no resultase excesivamente distinta de lo que alguna vez se conoció como el «espíritu»<sup>21</sup>.

### Bibliografía citada

- ADEN, Roger C. (1994): «The Enthymeme as Postmodern Argument». *Argumentation and Advocacy*, vol. 31, n. 2, 54-64.
- ANDERSON, Alan R. y Nuel D. BELNAP (1961): «Enthymemes». *Journal of Philosophy*, vol. LVIII, n. 23, 713-723.
- ARISTÓTELES: *Retórica* (edición de Q. Racionero Carmona, 1990). Madrid: Gredos.

(¿por qué tú sigues así, qué premisas ocultas *tiene* que *te* lo permitan, pero que si tratases de explicitar y justificar del todo no podrías pues te verías inmerso en un *regressus ad infinitum*?).

<sup>19</sup> Véase la nota 2 de este escrito.

<sup>20</sup> Para una vinculación entre los problemas de los entimemas y la ética, véase Garver (1989) y el propio Winch (1992).

<sup>21</sup> Para una ampliación de esta insinuación final es recomendable Vattimo (2002).

- BENOIT, William (1982): «The Most Significant Passage in Aristotle's *Rhetoric*». *Rhetoric Society Quarterly*, vol. 12, n. 1, 2-9.
- BIRDESELL, David (1993): «An Enthymematic Approach to Response and a Responsive Approach to Enthymemes». En Raymie McKerrow (ed.): *Argument and the Postmodern Challenge*. Annandale: Speech Communication Association, 162-165.
- BLOOR, David (1983): *Wittgenstein: A Social Theory of Knowledge*. Londres-Nueva York: Macmillan-Columbia University Press.
- BOSS, George P. (1979): «The Stereotype and its Correspondence in Discourse to the Enthymeme». *Communication Quarterly*, vol. 27, n. 2, 22-27.
- BRENDERS, David (1992): «Perceived Control as Enthymeme: Implications for Strategic Communication». *Australasian Journal of Communication*, vol. 19, n. 1, 89-107.
- BRANDOM, Robert B. (1994): *Making it Explicit: Reasoning, Representing, and Discursive Commitment*. Cambridge: Harvard University Press.
- BURKE, Michael (1985): «Unstated Premises». *Informal Logic*, 7, 107-118.
- CARROLL, Lewis (1895): «What the Tortoise said to Achilles». *Mind*, vol. 4, n. 14, 278-286.
- DENNETT, Daniel C. (1995): *Darwin's Dangerous Idea. Evolution and the Meanings of Life*. Nueva York: Simon & Schuster.
- DOBRE, Dan (1988): «Les «silences» de l'enthymème». *Revue Roumaine de Linguistique*, vol. 33, n. 2, 111-116.
- FREGE, Gottlob (1959): *The Foundations of Arithmetic*. Oxford: Basil Blackwell.
- GADAMER, Hans-Georg (1975): *Wahrheit und Methode. Grunzüge einer philosophischen Hermeneutik*. Tübinga: Mohr.
- GARVER, Eugene (1989): «Making Discourse Ethical: The Lessons of Aristotle's "Rhetoric"». *Proceedings of the Boston Area Colloquium in Ancient Philosophy*, 5, 73-96.
- GLENDINNING, Simon (1998): *On Being with Others. Heidegger, Derrida, Wittgenstein*. Londres-Nueva York: Routledge & Kegan Paul.
- GOUGH, James y Christopher TINDALE (1985): «"Hidden" or "Missing" Premises». *Informal Logic*, 7, 99-106.
- HOOD, Michael (1984): «The Enthymeme: A Brief Bibliography of Modern Sources». *Rhetoric Society Quarterly*, 14, 159-162.
- HOPPER, Robert (1981): «The Taken-For-Granted». *Human Communication Research*, vol. 7, n. 3, 195-211.
- KANT, Immanuel: *Kritik der reinen Vernunft* (edición de la Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften, 1902-1955). En: *Kant's gesammelte Schriften*, tomo IV (1-252) y tomo III. Berlín-Leipzig: Vereinigung Wissenschaftlicher Verleger-Walter de Gruyter & Co.
- *Kritik der Urteilskraft* (edición de la Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften, 1902-1955). En *Kant's gesammelte Schriften*, tomo V. Berlín-Leipzig: Vereinigung Wissenschaftlicher Verleger-Walter de Gruyter & Co, 165-485.
- KAPITAN, Tomis (1992): «Peirce and the Autonomy of Abductive Reasoning». *Erkenntnis*, 37, 1-26.

- LANIGAN, Richard L. (1995): «From Enthymeme to Abduction: The Classical Law of Logic and the Postmodern Rule of Rhetoric». En Lenore Langsdorf y Andrew R. Smith (eds.): *Recovering Pragmatism's Voice: The Classical Tradition, Rorty, and the Philosophy of Communication*. Albany: State University of New York Press, 49-70.
- LEWIS, Clarence I. (1912): «Implication and the Algebra of Logic». *Mind*, vol. 21, n. 4 (octubre), 522-531.
- (1918): *A Survey of Symbolic Logic*. Berkeley: University of California Press.
- MADDEN, Edward (1952): «Discussion: The Enthymeme: Crossroads of Logic, Rhetoric, and Metaphysics». *Philosophical Review*, 61, 368-376.
- MOORE, George E. (1954-55): «Wittgenstein's Lectures in 1930-33». *Mind*, vol. 63, 1-15, 1954 (parte I); 289-315, 1954 (parte II); vol. 64, 1-27 y 264, 1955 (parte III).
- PEREIRA, Kylce Anne de Araujo (2000): «Discrecionalidade administrativa e controle judicial: Argumentação entimemática e conceitos jurídicos indeterminados». *Revista da Esmape*, 11 (enero-junio), 229-246.
- PITCHER, George (1967): «Wittgenstein, Nonsense and Lewis Carroll». En Kuang T. Fann (ed.): *Ludwig Wittgenstein: The Man and his Philosophy*. Nueva Jersey-Sussex: Humanities Press-Harvester Press, 315-335.
- QUINTANA PAZ, Miguel Ángel (1995): «Ciegos por el camino recto. Una explicación de la explicación». *Cuadernos INICE*, 67-68 (diciembre), 143-149.
- (2002): *Normatividad, interpretación y praxis. Wittgenstein en un giro hermenéutico-nihilista*. Tesis doctoral defendida en octubre de 2002 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca.
- RESCHER, Nicholas (1977): *Dialectics: A Controversy-Oriented Approach to the Theory of Knowledge*. Albany: State University of New York Press.
- SCHLEIERMACHER, Friedrich D. E. (1998): «*Hermeneutics and Criticism*» and other *Essays* (edición y traducción de Andrew Bowie). Cambridge: Cambridge University Press.
- SEXTO EMPÍRICO: *Grundris der pyrrhonischen Skepsis (Hyp. Pyrr.)* (edición de Malte Hossenfelder, 1984). Fráncfort del Meno: Suhrkamp.
- SHIBLES, Warren (1969): *Wittgenstein, Language and Philosophy*. Dubuque: Kendall/Hunt Publishing Co.
- VATTIMO, Gianni (1994): *Oltre l'interpretazione. Il significato dell'ermeneutica per la filosofia*. Roma-Bari: Laterza.
- (2002): *Dopo la cristianità*. Milán: Garzanti.
- WINCH, Peter (1963): *The Idea of a Social Science and Its Relation to Philosophy* (edición corregida del original de 1958). Londres: Routledge & Kegan Paul.
- (1987): *Trying to Make Sense*. Oxford: Basil Blackwell.
- (1992): «Persuasion». En Peter A. French-Theodore E. Jr. Uehling-Howard K. Wettstein (eds.): *The Wittgenstein Legacy: Midwest Studies in Philosophy*, vol. XVII. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 123-137.
- WITTGENSTEIN, Ludwig (1958a): *Philosophische Untersuchungen / Philosophical Investigations* (segunda edición). Oxford: Basil Blackwell.
- (1958b): «The Blue Book». En: *Preliminary Studies for the «Philosophical Investigations», Generally Known as the Blue and Brown Books*. Oxford: Basil Blackwell, 1-74.

- WITTGENSTEIN, Ludwig (1978): *Bemerkungen über die Grundlagen der Mathematik / Remarks on the Fundamentals of Mathematics* (segunda edición). Oxford: Basil Blackwell.
- (1984): «The Language of Sense Data and Private Experience. Notes taken by R. Rhees of Wittgenstein's Lectures, 1936». *Philosophical Investigations*, 7, 1-45 y 101-140.